



# Resolución Jefatural

**N° 002-2022-ONP/JF**

**ACEPTA RENUNCIA DE ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN II EN LA  
GERENCIA GENERAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACION  
PREVISIONAL**

Lima, 04 de enero de 2022

**VISTOS:**

La Carta recibida el 30 de diciembre de 2021 presentada por la señora Pamela Judith Peramás Rivera; el Informe N° 265-2021-ONP/ORH del 20 de diciembre de 2021 de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 03-2021-ONP/OAJ del 04 de enero de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Jefatural N° 093-2021-ONP/JF se designa a la señora Pamela Judith Peramás Rivera en el puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante Carta recibida el 30 de diciembre de 2021, la señora Pamela Judith Peramás Rivera presenta su renuncia al puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que venía

desempeñando conforme a la designación precitada, solicitando se le exonere del plazo de ley, la que cuenta con la conformidad de la Gerencia General, siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2021;

Que, mediante Informe N° 265-2021-ONP/ORH del 30 de diciembre de 2021, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por la señora Pamela Judith Peramás Rivera en el puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General, precisando que el último día de vinculación laboral es el 31 de diciembre de 2021;

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este; por lo que, corresponde aceptar la renuncia formulada por la señora Pamela Judith Peramás Rivera;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual ya está incluido el puesto de Asesor/a de Alta Dirección II en la Gerencia General;

Que, mediante el Informe N° 03-2021-ONP/OAJ del 04 de enero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; de la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica (e); y el Gerente General (e), y;



# *Resolución Jefatural*

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aceptación de renuncia de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General**

Acéptase la renuncia formulada por la señora Pamela Judith Peramás Rivera en el puesto de Asesora de Alta Dirección II en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 31 de diciembre de 2021, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución a la señora Pamela Judith Peramás Rivera, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

### **Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.

#### **Artículo 4. Publicación**

Dispónese la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.